

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 19994 de Fecha 17/08/2017.

Certificado N° : CT-013-17-0471-290587

Fecha : 21/01/2019

**1.- DATOS DE SOLICITUD**

N° y fecha de Solicitud : CT-013-17-0471 del 15 de enero de 2018  
Sistema de Certificación : Sistema 1, Subsistema 013  
Esquema de Certificación : PE 4/08  
Normas técnicas de certificación : IEC 62053-21:2003-01/ IEC 62052-11:2003-02  
Nombre del solicitante (Importador) : Alema SpA.  
Dirección del solicitante (Importador) : Vargas Fontecilla 4376, Quinta Normal, Santiago.

**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Denominación Técnica : Medidor de energía activa monofásico  
Denominación Comercial : Medidor de energía activa monofásico  
Marca (s) : Constant  
Modelo (s) : DDS(X)02AEN  
Tipo : 220V; 5(100)A; 50Hz; 800imp/kWh  
Nombre del fabricante : Shenzhen Constant Electronics Company Limited.  
Dirección del fabricante : 5F, Factory Building 1#, Fumin Industrial Zone, Fuhai Industrial Area, Qiaotou Community, Fuyong Street, Baoán District.  
Tamaño del lote o partida que certifica : --  
Números de series : ---

**3.- USOS DEL PRODUCTO**

Doméstico	x	Comercial	x	Industrial	x	Otros	
-----------	---	-----------	---	------------	---	-------	--

**4.- CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

4.1.- Instrumentos de Medida Clase: 1 N° de Fases: 1

**5.- APROBACIÓN Y VIGENCIA**

**-En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente certificado de aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes**

-El presente Certificado será válido a partir del 21 de enero de 2019, por el tiempo correspondiente al sistema y tipo de certificación utilizado, o hasta que las normas, protocolos de ensayo o que el Reglamento de Certificación de Productos D.S. N° 298 de 2005 bajo los cuales se otorgó fuesen modificados en lo concerniente a exigencias relacionadas con la seguridad de personas o bienes, en cuyo caso, el poseedor del presente tendrá plazo que fije la autoridad para solicitar un nuevo Certificado de Aprobación, de no cumplirse con esta disposición, el presente certificado caducará de pleno derecho.

-El poseedor del presente certificado deberá entregar al usuario un manual del producto, con sus instrucciones en español, en lo referente a montaje, uso, operación, mantenimiento y seguridad.



**6.- OTROS ANTECEDENTES**

Informe de ensayos				
Tipo de Informe	N°	Fecha	País Laboratorio	Nombre Laboratorio
Inf. Ensayo Tipo	IE-T-0275	30/12/2013	Chile	Faraday S.A.
Inf. Ensayo Tipo	AEM-12-13-14742	20/12/2013	Chile	Lenor S.A.

Certificado de Tipo, Aprobación, Marca de conformidad y/o sello

Identificación : -- Sello : --  
Fecha de Emisión : --  
N° de Resolución Exenta (SEC) : -- Fecha : --  
Nombre del Organismo : --  
Vigencia del documento : --

-El presente certificado de tipo se encuentra asociado al número de ingreso en el declarador electrónico SEC N° 290587 con fecha de emisión 21 de enero de 2019.

**7.- DISPOSICIONES VARIAS**

-El presente certificado de tipo no es válido por sí sólo para la autorización en la comercialización de productos amparados por éste, ya sean importados o fabricados debiendo realizar Certificación de Seguimiento para un lote o partida de importación y/o fabricación para la obtención del Certificado de Aprobación y/o Informe de Rechazo del producto.

-El solicitante deberá realizar Certificación de Seguimiento para cada nuevo lote o partida que importe y/o comercialice, agregando al marcado, ya sea, en el embalaje o en el producto la leyenda indicando en número de dicho certificado con lo dispuesto en los protocolos de ensayo, como lo es el "logo empresa certificadora, N° de Certificado de Seguimiento, fecha, entre otros".

-El poseedor del presente certificado deberá mantener a disposición del público en general, independientemente del sistema de venta que utilice, copia del Certificado de Aprobación del producto o resolución de autorización emitida por la Superintendencia y la identificación del Servicio Técnico autorizado, si corresponde a un producto no desechable.

-El poseedor del presente certificado, en caso de suspender la comercialización del producto, deberá informar a la Superintendencia la decisión de no continuar su comercialización debiendo mantener en su poder la muestra tipo aprobada por el Organismo de Certificación, por un período fijado por la autoridad (no inferior a dos años), a contar de la fecha de la última facturación de venta del producto, con la finalidad de respaldar el producto aún presente en el mercado. El tipo correspondiente debe permanecer sellado y en condiciones óptimas de conservación.

-Las infracciones que se detallan en el artículo 27 del Reglamento de Certificación de productos Decreto Supremo 298:2005 en especial de los literales b, c y f, son causales de la inmediata anulación del presente documento en caso de ser comprobado el incumplimiento de alguno de dichos puntos.



Firma:

Nombre: Alberto Court Silva.

Representante Legal.

Firma:

Nombre: Gonzalo Fuentes Rojas.

Responsable Técnico.

Siglas RL / RT / AC